



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 009 - 2015-MPP

Pisco, **02 FEB. 2015**

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de enero del año 2015, el primer punto de la Orden del Día, referido a la autorización estudios y elaboración del proyecto de Restructuración Administrativa de la Municipalidad Provincial de Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Extraordinaria de vistos, se trató en el primer punto de la agenda, la "Restructuración Administrativa de la Municipalidad Provincial de Pisco" petición que se da por el desorden administrativo y financiero al interior de la entidad edil para el nuevo ejercicio municipal; apreciándose que existen instrumentos de gestión (CAP, PAP, ROF, MOF, etc.) dejados por la gestión anterior, los cuales se encuentran desactualizados y no acordes entre ellos con las políticas administrativa.

Que, ante los indicios y graves irregularidades administrativas, técnicas, legales y financieras causadas por el desorden de los documentos de gestión se hace necesario impulsar una nueva reforma administrativa, que garantice un mejor desarrollo para esta gestión municipal y por ende para la población.

Luego de un breve debate, sometido al pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobarción; por **MAYORÍA** de votos,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR el estudio y elaboración del proyecto de Restructuración Administrativa de la Municipalidad Provincial de Pisco para el presente ejercicio municipal, fijándose plazo de 60 días para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Casóstomo
ALCALDE